

DECRETO ALCALDICIO Nº 209

TEMUCO,

2 2 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificacion Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia



o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
- 9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.
- 10.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a



Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

40.04.04			
	Sistema de Alumbrado Público	M\$	2.504.651
	Semáforos		316.475
12 02 02	Señales Viales		137.019
12 03 01	Aseo Domiciliario - Vertedero		1.265,079,-
12 03 02	Barrido de Calles		687.471
12 03 03	Micro basurales		779.500
12 04 01			1.813.719
	Poda Arboles		39.200
	Operación Jardines y Áreas Verdes		50.670
12 05 01	•		171.423
	Temuco Te Quiero Limpio		30.650
12 06 01			127.577
12 06 02	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		69.446
12 06 03	Plantas Elevadoras		51.269
12 06 04	Mantención de Grifos		60.202
12 06 05	Mantención de Grifos		23.688,-
	Red Vial y Refugios Peatonales		599.918
	Servicios y Gestión Comunitaria		95.968
	Gestión Ambiental		
			81.492
	Clínica Veterinaria		123.092
	Plan de Seguridad Ciudadana		303.987
12 10 02			284.080
12 10 03	Fono Emergencia 911		25.109
12 10 04	Vigilancia Ciclo vías		19.963
12 11 01	Feria Pinto		91.562
12 11 02	Feria Labranza		18.635
	Feria Millahue		2.000
	Pérgolas y Pagodas		3.000
	Feria Itinerante		
			23.917
	Comité Comunal de Emergencia		59.200
14 01 02			187.400
14 02 01			37.654
14 02 02			644.852
14 03 01	Beneficios Sociales		25,330
14 04 01	Aplicación y Actualización Ficha Social		101.158
14 05 01	Ayudas Técnicas para Discapacitados		45.000
14 05 02			89.048
14 05 03			24.495
14 06 01			48.676
14 07 01			263.990
14 07 02	•		600.000
14 07 03	•		120.000
14 07 04			31.861
14 08 01			74.944
14 09 01	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		54.070
14 09 02	Comercio Bulnes 345		13.867
14 10 01	Acompañamiento Ético Familiar		58.398
14 10 02	Autoconsumo y Habitabilidad		30.871
14 11 01	· ·		65 <i>.</i> 251
11 11 02	Urbanización Loteos Irregulares		37.971
14 11 03	Gastos EGIS		66.292
14 12 01	Actividades Adulto Mayor		382.968
			90.804
14 13 01	Mujer y Micro emprendimiento		
14 14 01	Capacitación e Inserción Laboral		56.406
14 15 01	Desarrollo Local Pequeños Emprendedores		94.298
14 16 01	Programa Proder		145.748
14 16 02	•		11.201
14.16.03	•		22.802
14 17 01	Carabineros 24 Horas		37.655



14 17 02 Programa Violencia Introfomilias	
14 17 02 Programa Violencia Intrafamiliar 14 17 03 Programa Previene	15.961.
- Station ICAICIE	15.819
14 17 04 Programa Protección Derechos de Infantes 15 01.01 Deportes Recreativos	18.949.
15 01 02 Gimnasia Adulto Mayor	41.000.
15 01 03 Gimnasia Mujeres	56.200.
15 01 04 Gimnasia Artística	67.641.
15 01 05 Polideportivo Discanacidad	17.507.
15 01 06 Escuelas Deportivas Parque Estadio	12.714.
15 01 07 Piscina Verano Invierno	55.498.
15 01 08 Escuelas de Fútbol	25.907
15 01 09 Provecto Polidenartivo	147.458
15 01 10 Deportivas Aniversario	28.351
15 UT 11 Déporte Jóvenes	10.050
15 02 01 Operación Recintos Deportivos	36.240
19 02 02 Estadio Germán Becker	11.460
15 02 03 Parque Estadio y Piscina	197.036
15 02 04 Corporación Municipal de Deportos	90.185
13 03 01 Estadio El Bajo	130.682
15 03 02 Complejo Pueblo Nuevo	27.070
15 03 03 Complejo Campos Deportivos	28.330
15 03 04 Complete Deportive Labranza	31.421
15 03 05 Compleio Parque Costanera	40.220,-
15 03 06 Complejo Parque Amanecer	25.400
15 03 07 Complejo Tegualda	27.191,-
15 03 08 Complejo Estadio Ribera Venecia	23.988 26.405
19 03 09 Complejo Estadio Turingia	26.105 27.694
15 03 10 Multicanchas Vecinales	7.800
15 04 01 Gimnasio Bernardo O'Higgins	13.964
15 04 02 Gimnasio Municipal	16.040
15 04 03 Gimnasio Amanecer	15.325
15 04 04 Gimnasio Labranza	22.231
15 04 05 Gimnasio Ribereño	13.581
15.04.06 Gimnasio Millaray	13.755
15 04 07 Gimnasio Fundo El Carmen	9.221
15 05 01 Campeonatos Rurales	64.978
15 06 01 Difusión y Desarrollo Turístico	169.070
15 06 02 Mercado Municipal	32.801
16 01 01 Teatro Municipal	34.520
16 01 02 Corporación Cultural Municipal 16 02 01 Biblioteca Central Galo Sepúlveda	388.751
	65.293
16 02 02 Bibliotecas Periféricas	69.673
16 02 03 Biblioteca Móvil	18.866
16 03 01 Museo Ferroviario P. Neruda	28.050
16 03 02 Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda 16 03 03 Reparación y Mantención Material Rodante	34.735
The state of the s	42.783
- In the state of	16.801
16 05 01 Fondo de Desarrollo Cultural Municipal	35.000

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.



DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo conto inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica:

Programa desarrollo local pequeños emprendedores: \$94.298.000.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Proveer a 200 usuarios en asesoría en postulación a proyectos con financiamiento gubernamental, 500 usuarios en trabajo en terreno atendidos en temáticas relacionadas al emprendimiento, prestar atención a 3000 usuarios en oficina del programa en temáticas de financiamiento e inversión, además de derivar y generar instancias para participación en capacitaciones a un mínimo de 40 usuarios al año.-

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

Promover y apoyar iniciativas de ideas de negocio de las micro y pequeñas empresas, como también de personas naturales que desean emprender, a través de capacitaciones y asesoría en la postulación a las distintas líneas de financiamiento existentes, tanto dentro de la Municipalidad de Temuco, como también instituciones externas tales como; (SERCOTEC, FOSIS, CONADI, entre otros). Con la finalidad de contribuir a que las familias de la comuna adquieran una fuente de ingreso sustentable que les permita mejorar sus condiciones de vida.

- 4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:
- 1.- Programa de capacitación con entrega de activos para 40 usuarios en temáticas de oficios y trabajo independiente, tales como manipulación de alimentos, gasfitería, uso y manejo de herramientas, seguridad vial y corte y confección.
- 2.- Postulación guiada a proyectos de financiamiento gubernamental para 200 usuarios, los cuales deben cumplir con lo exigido en las bases de postulación que cada uno de los fondos de financiamiento exige para poder ser admisibles.
- 3.- Atención de 3000 usuarios al año en temáticas de trabajo independiente, revisión de planes de negocio, generación de informes de emprendimiento y evaluación de proyectos.



4.- Atención de 500 usuarios en trabajo en terreno con la finalidad de generar demanda para postulación a proyectos y capacitaciones, además de generación de informes de emprendimiento y evaluación de microempresas.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

40 usuarios que desarrollan un trabajo independiente, y que previa evaluación son sujeto de ser postulados a proyectos de inversión y adquisición de activos.

200 usuarios que según bases de fondos de postulación gubernamental, sean sujeto de postular a proyectos de inversión de instituciones como FOSIS, SERCOTEC, CONADI entre otros. Estos pueden ser postulados como personas naturales o como agrupaciones de emprendedores.

3000 personas que tengan la inquietud de generar un emprendimiento o trabajar de forma independiente, para lo cual se evalúan previamente y se derivan al programa de fomento que más se acomode a sus necesidades.

500 personas en operativos sociales que demuestren interés por trabajar de forma independiente.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Programa de capacitación con entrega de activos.	\$32.699.500
O Deedelesia in the control of the c	
 Postulación guiada a proyectos de financiamiento gubernamental. 	\$16.049.500
 Atención de 3000 usuarios al año en temáticas de emprendimiento. 	\$17.199.500
4 Atención de 500 usuarios en trabajo en terreno.	\$28.349.500
1	financiamiento gubernamental. 3 Atención de 3000 usuarios al año en temáticas de emprendimiento. 4 Atención de 500 usuarios en

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados



en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Programa de capacitación con entrega de activos.	\$32.699.500
Recursos Humanos	levantamiento de información para cuantificar la necesidad de capacitación de los usuarios del programa, clasificándolos por actividad económica. Prepara las pautas de evaluación que son presentadas a comisión y posteriormente vacía las evaluaciones en una planilla especialmente preparada que pondera cada una de las notas obtenidas por los participantes, lo que posteriormente es traducido en un ranking que indica cuales son los postulantes que finalmente ingresan al programa de capacitación. 1 persona profesional con amplio conocimiento y experiencia del tema de micro emprendimiento y formulación de proyectos y 1 profesional del área de administración Para desarrollar durante la ejecución del programa de capacitación la visita y chequeo a la empresa externa que se adjudique el programa de acuerdo a las bases previamente diseñada, y realiza el acompañamiento hasta el término del programa y su posterior premiación.	\$16.049.500
	1 profesional con conocimientos de administración y con amplio conocimiento computacional Diseña la ficha de postulación a proyectos y posteriormente genera la tabulación de datos para mantener una planilla Excel con todos los datos que permiten tener un universo de usuarios clasificado por rubro, genero, rango etáreo, etnia, etc. Desarrollar cada dos meses cursos de Excel Básicos y Avanzados para los usuarios y que estos logren obtener conocimientos informáticos para la administración de sus	



emprendimientos. 2 Personas que generen la	
2 Personas que generen la	
documentación necesaria de fichas de postulación e ingreso de estas, ordenamiento de documentos necesarios para la postulación como proyectos respaldo de cotizaciones etc. y realizar los llamados telefónicos necesarios para realizar la convocatoria. Además, ordenar en tiempo y forma, toda la información de los postulantes al programa de capacitación, para que esté disponible en cualquier momento que sea necesaria.	
realizar la recopilación de la documentación necesaria, realizar cotizaciones y formulación de compras para que las capacitaciones sean entregadas de forma correcta y oportuna, una realizara la recopilación de antecedenetes y formulación de las propuestas y la otra será encargado de la derivación y tramitación, y posterior implementación de la misma.	
Motorial impress	-
(contratación externa), perecibles para reuniones informativas, gas, capacitación (servicio externo)	\$1.000.000 \$4.300.000 \$200.000 \$150.000 \$11.000.000
Postulación guiada a proyectos de	
1 profesional con conocimiento	\$16.049.500
amplio de la integración de desarrollo Económico y la formulación de Proyectos 1 profesional con conocimientos administrativos encargados de recoger la oferta de proyectos disponibles, para posteriormente distribuir o separar a los grupos de interés que tengan intención de postular a proyectos, y que sean congruentes con las bases que cada uno de estos presenta. De esta manera, se organizan postulaciones guiadas, donde en grupos de 20 usuarios se imparte la postulación guiada. Posteriormente se realiza un seguimiento a los proyectos	Ψ10.048,300
	estas, ordenamiento de documentos necesarios para la postulación como proyectos respaldo de cotizaciones etc. y realizar los llamados telefónicos necesarios para realizar la convocatoria. Además, ordenar en tiempo y forma, toda la información de los postulantes al programa de capacitación, para que esté disponible en cualquier momento que sea necesaria. 2 personas encargadas de realizar la recopilación de la documentación necesaria, realizar cotizaciones y formulación de compras para que las capacitaciones sean entregadas de forma correcta y oportuna, una realizara la recopilación de las propuestas y la otra será encargado de la derivación y tramitación, y posterior implementación de la misma. Material impreso, transporte (contratación externa), perecibles para reuniones informativas, gas, capacitación (servicio externo) Postulación guiada a proyectos de financiamiento gubernamental. 1 profesional con conocimiento amplio de la integración de desarrollo Económico y la formulación de Proyectos 1 profesional con conocimientos administrativos encargados de recoger la oferta de proyectos disponibles, para posteriormente distribuir o separar a los grupos de interés que tengan intención de postular a proyectos, y que sean congruentes con las bases que cada uno de estos presenta. De esta manera, se organizan postulaciones guiadas, donde en grupos de 20 usuarios se imparte la postulación guiada. Posteriormente se realiza un



	estadística a nivel comunal de esta actividad.	
	2 Personas que generan la documentación necesaria y realizan los llamados telefónicos para contactar a los beneficiarios y realizar la convocatoria. Además, se preocupan de mantener en orden, en tiempo y forma, toda la información de los participantes de las postulaciones guiadas a proyectos gubernamentales de financiamiento, para que esté disponible en cualquier momento que sea necesaria.	
	2 personas encargadas de realizar la recopilación de la documentación necesaria, realizar cotizaciones y formulación de compras para que las capacitaciones sean entregadas de forma correcta y oportuna, una realizara la recopilación de antecedenetes y formulación de las propuestas y la otra será encargado de la derivación y tramitación, y posterior implementación de la misma.	
	2 profesionales del área financiera y administración encargados de verificar el proceso de ejecución presupuestaria y rendiciones de gastos del programa. Además de realizar la verificación y control de la documentación ingresada como así también de las compras realizadas, verificación del gasto y pago del mismo	
Recursos		
Materiales	Atención de 3000 usuarios al año	\$17.199.500
Recursos Humanos	en temáticas de emprendimiento. 1 profesional con conocimiento amplio de la integración de desarrollo Económico y la formulación de Proyectos 3 Profesionales del área de administración y dos con	\$16.049.500
	conocimiento en finanzas y formulación de proyectos Que presten atención a los usuarios espontáneos del programa en temáticas de formulación de proyectos temas	



	financieros, flujos de caja, inversión, y temas afines, 2 Personas a cargo de atención directa de público y derivación a los profesionales encargados cuando lo amerite.	
	1 Ingeniero agrónomo presta atención, da solución a requerimientos y consultas sobre temas de suelo, huertos etc para iniciar emprendimientos rurales	
	2 personas encargadas de realizar la documentación necesaria, cotizaciones y formulación de compras para que las capacitaciones sean entregadas de forma correcta y oportuna, una realizara la recopilación de antecedentes y formulación de las propuestas y la otra será encargado de la derivación y tramitación, y posterior implementación de la misma.	
Recursos Materiales	Material impreso, Gas	\$1.000.000 \$150.000
materiales	Atención de 500 usuarios en trabajo en terreno.	\$28.349.500
Recursos Humanos	1 profesional con conocimiento amplio de la integración de desarrollo Económico y la formulación de Proyectos Encargado buscar los sectores a Intervenir dentro de la comuna y que exista mas población o usuarios motivados por el emprendimiento, preparar todos los temas a abarcar para entregar un mejor servicio de acuerdo a lo que realmente necesita la población , diseñar formularios para una mejor prestación, recopilar antecedentes y dar solución a requerimientos.	\$16.049.500
	1 Profesional con conocimientos en administración de empresas que genera las instancias para salidas a terreno, a operativos y visitas a actividades relacionadas con la red de fomento. Generar informes de flujos de activos, para ver la viabilidad del emprendimiento y puedan optar a beneficios y	



	materiales	
	Total recursos humanos y	\$94.298.000
Materiales	Repuestos y utiles diversos, eventos programas sociales.	\$2.500.000 \$2.500.000 \$5.500.000
Recursos	2 personas encargadas de realizar la documentación necesaria, cotizaciones y formulación de compras para que las capacitaciones sean entregadas de forma correcta y oportuna, una realizara la recopilación de antecedentes y formulación de las propuestas y la otra será encargado de la derivación y tramitación, y posterior implementación de la misma Transporte (contratación externa),	\$4.300.000
	2 profesionales del área financiera y administracion encargados de la asesoría en terreno a microempresarios o personas con iniciativas de negocios, creando redes de apoyo con empresas grandes de la región y entregar conocimiento amplio de manejo de negocios	
	2 Personas encargadas de sistematizar los procesos realizando el ingreso y alimentación y actualización de las base de datos existente con la finalidad de obtener reportes actualizados, brindar una mejor atención a los usuarios rápida y expedita	
	beneficiarios del programa.	

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Direccion de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico.



9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviaran a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.

Secretario Municipal
Municipal

FIPERMU

PABLO VERA BRAM Alcarge (S)

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Recursos Humanos.
- DIDECO
- Depto. de Bibliotecas Municipales